

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

Siendo necesario prever las posibles necesidades de contratación temporal de personal para limpieza de las dependencias municipales, ya que se considera que es una necesidad urgente e inaplazable, y de conformidad con el artículo 4 de las Bases Generales para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal para limpieza de las dependencias municipales de Los Molinos, y con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Convocar la selección de la Bolsa de Trabajo de Personal Temporal de limpieza de las dependencias municipales de Los Molinos, mediante la publicación del presente decreto y de las Bases Generales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal desde esta misma fecha.

El plazo de presentación de instancias y la correspondiente documentación prevista en las bases será desde el día 18 de febrero hasta el 1 de marzo de 2019, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Convocar la contratación de una plaza de personal de limpieza en las dependencias municipales de Los Molinos, personal temporal, contrato de duración determinada, interinidad, por sustitución de trabajadores en periodos por Incapacidad Temporal, por disfrute de vacaciones reglamentarias o licencias y permisos o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción hasta su cobertura definitiva, con la jornada a tiempo parcial o a tiempo completo, según corresponda.

Fdo.: Antonio Coello Gómez-Rey

Alcalde-Presidente

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al pie del presente documento)

Diligencia
Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento.
Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.
El Secretario
Eduardo González López